

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA
BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN-02/2022-CEAP-SITEUR-L4 PARA EL PROYECTO DENOMINADO
“MODELO INTEGRAL DE MOVILIDAD DE LA ZONA SUR DEL ÀREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA” (LINEA 4).

NOTA ACLARATORIA No. 7

Guadalajara, Jalisco, a 02 de septiembre de 2022.

ASUNTO: GARANTÍAS.

**Participantes y/o Licitantes del Procedimiento de
Licitación Pública Nacional número
LPN-02/2022-CEAP-SITEUR-L4
Ciudadanía en General.
Presentes.**

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LPN-02/2022-CEAP-SITEUR-L4**, para la adjudicación de Contrato de Coinversión para el proyecto denominado **“Modelo integral de movilidad de la zona sur del Área Metropolitana de Guadalajara (Línea 4)”**.

Sobre el particular, derivado de las diferentes etapas que componen el desarrollo de los trabajos durante la ejecución de los trabajos del PROYECTO y del SISTEMA DE RECAUDO, se hace necesaria la diferenciación entre las garantías a otorgar para el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del INVERSIONISTA PROVEEDOR, siendo una de estas la que corresponde a aquella que garantice el cumplimiento de la ETAPA DE DISEÑO Y PROYECTO EJECUTIVO y la ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO. Asimismo, para un mejor entendimiento de la obligación del INVERSIONISTA PROVEEDOR de entregar a la ENTIDAD EJECUTORA la garantía de vicios ocultos al término de la ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO, en cuanto a su importe y vigencia, de acuerdo con lo señalado en el numeral 9.3 de las BASES DE LICITACIÓN, se aclara lo siguiente:

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-02/2022-CEAP-SITEUR-L4

CAPÍTULO I CONDICIONES GENERALES

1.1 DEFINICIONES

Redacción original:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: Fianza que deberá otorgar el LICITANTE GANADOR, emitida por una Afianzadora para garantizar el cumplimiento de las obligaciones de la realización del proyecto, la cual deberá amparar un importe equivalente al 10% del importe de la inversión para el desarrollo del mismo.

Debe decir:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: Fianza que deberá otorgar el INVERSIONISTA PROVEEDOR al momento de la suscripción del CONTRATO DE COINVERSIÓN, emitida por una Afianzadora para garantizar el cumplimiento de las obligaciones de la realización de los trabajos correspondientes a las etapas de DISEÑO Y PROYECTO EJECUTIVO y de CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO del PROYECTO, la cual deberá amparar un importe equivalente al 10% del importe de la inversión para las etapas antes descritas, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

Redacción original:

GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS: Fianza que deberá entregar el LICITANTE, en caso de terminación anticipada o al final de la ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO para garantizar los vicios ocultos que pudieran surgir en la continuación de la operación del sistema Línea 4, dicha fianza tendrá una vigencia de 12 meses a partir de la suscripción del ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO.

Debe decir:

GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS: Fianza que deberá entregar el INVERSIONISTA PROVEEDOR a la ENTIDAD EJECUTORA, en caso de terminación anticipada o al final de la ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO para garantizar los vicios ocultos que pudieran surgir posteriormente a la ejecución de los trabajos de las etapas de DISEÑO Y PROYECTO EJECUTIVO y la de CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO, por un importe del 10% del monto de los trabajos ejecutados de dichas etapas y reconocidos por la SUPERVISIÓN EXTERNA y la ENTIDAD EJECUTORA, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado. Dicha fianza tendrá una vigencia de 24 (veinticuatro) meses a partir de la suscripción del ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO.

Redacción original:

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA: CARTA DE CRÉDITO o fianza exhibida por el LICITANTE junto con su Propuesta, para garantizar la seriedad de su participación en la licitación, equivalente a cuando menos el 1% del importe con I.V.A. de la inversión para la ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO, de acuerdo con el Apéndice 3 Apartado de Aspectos Legales.

Debe decir:

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA: CARTA DE CRÉDITO o fianza exhibida por el LICITANTE junto con su Propuesta, para garantizar la seriedad de su participación en la licitación, equivalente a cuando menos el 1% del importe con I.V.A. de la inversión para el PERIODO DE INVERSIÓN (suma de los importes de las etapas de DISEÑO Y PROYECTO EJECUTIVO y la de CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO), de acuerdo con el Apéndice 2 Apartado de Aspectos Económicos y Financieros.

CAPÍTULO IX GARANTÍAS

Redacción original:

9.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

9.1.1 *El LICITANTE deberá otorgar a favor de la CONVOCANTE, la GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, por un monto del 1% del monto ofertado, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, para la ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO y con una vigencia de por lo menos 150 (ciento cincuenta) Días contados a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de PROPUESTAS.*

Debe decir:

9.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

9.1.1 El LICITANTE deberá otorgar a favor de la CONVOCANTE, la GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, por un monto equivalente al menos al 1% de la inversión para el PERIODO DE INVERSIÓN (suma de los importes de las etapas de DISEÑO Y PROYECTO EJECUTIVO y la de CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado y con una vigencia de por lo menos 150 (ciento cincuenta) Días contados a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de PROPUESTAS.

CAPÍTULO IX GARANTÍAS

9.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

Redacción original:

Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del objeto del presente contrato "LICITANTE GANADOR" deberá presentar una póliza de fianza por el 10% del importe de la inversión para el desarrollo del proyecto, misma que estará vigente durante todo el plazo de ejecución de los trabajos, incluyendo el impuesto al valor agregado, a favor de SITEUR y/o la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco.

Debe decir:

Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones para las etapas de DISEÑO Y PROYECTO EJECUTIVO y la de CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO, derivadas del objeto del CONTRATO DE COINVERSIÓN el "INVERSIONISTA PROVEEDOR" deberá presentar al momento de la firma del mismo, una póliza de fianza por el 10% del importe de la inversión para el

desarrollo de los trabajos correspondientes a las etapas de DISEÑO Y PROYECTO EJECUTIVO y la de CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, a favor de SITEUR y/o la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, dicha fianza estará vigente durante todo el PERIODO DE INVERSIÓN y podrá ser cancelada únicamente con la suscripción del ACTA DE TERMINACIÓN DE PERIODO DE INVERSIÓN.

9.3 GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS

Redacción original:

Los trabajos se garantizarán durante un plazo de 24 (veinticuatro) meses por el cumplimiento de las obligaciones a que se refiere el párrafo anterior, por lo que previamente a la recepción de los trabajos, el INVERSIONISTA PROVEEDOR, deberá constituir fianza por el equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ejercido de los trabajos. Esta garantía se liberará una vez transcurridos 24 (veinticuatro) meses, contados a partir de la fecha del acta de terminación de la ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO, siempre que durante ese periodo no haya surgido una responsabilidad a cargo del INVERSIONISTA PROVEEDOR.

Debe decir:

Los trabajos se garantizarán durante un plazo de 24 (veinticuatro) meses por el cumplimiento de las obligaciones a que se refiere el párrafo anterior, por lo que previamente a la recepción de los trabajos, el INVERSIONISTA PROVEEDOR, deberá constituir fianza por el equivalente al 10% del monto de los trabajos ejecutados y reconocidos por la SUPERVISIÓN EXTERNA y la ENTIDAD EJECUTORA, de las etapas de DISEÑO Y PROYECTO EJECUTIVO y la de CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado. Esta garantía se liberará una vez transcurridos 24 (veinticuatro) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del ACTA DE TERMINACIÓN DEL PERIODO DE INVERSIÓN, siempre que durante ese periodo no haya surgido una responsabilidad a cargo del INVERSIONISTA PROVEEDOR.

MODELO DE CONTRATO

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. GARANTÍAS.

Redacción original:

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. GARANTÍAS.

Para garantizar la correcta ejecución de las OBRAS, el INVERSIONISTA PROVEEDOR otorgará, una fianza expedida por institución autorizada para operar en México a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del Presupuesto de Construcción, sin incluir intereses, ni comisiones por servicios financieros. Esta fianza deberá estar vigente durante la Construcción de la Línea 4 y hasta que se emita el ACTA DE TERMINACIÓN DEL PERIODO DE INVERSIÓN, en forma tal que en ningún momento y en ninguna circunstancia se suspenda el afianzamiento o la cobertura de las

obligaciones o riesgos correspondientes. La Fianza de Cumplimiento para la Construcción de las Obras se cancelará y liberará una vez que se entregue la Fianza de Cumplimiento de Obligaciones de Operación.

Debe decir:

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. GARANTÍAS.

Para garantizar la correcta ejecución de los trabajos correspondientes a las etapas de DISEÑO Y PROYECTO EJECUTIVO y la de CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO, el INVERSIONISTA PROVEEDOR otorga, al momento de la suscripción del presente CONTRATO, una fianza expedida por institución autorizada para operar en México a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del monto de las etapas de DISEÑO Y PROYECTO EJECUTIVO y la de CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado. Esta fianza deberá estar vigente durante todo el PERIODO DE INVERSIÓN y hasta que se emita el ACTA DE TERMINACIÓN DE PERIODO DE INVERSIÓN, en forma tal que en ningún momento y en ninguna circunstancia se suspenda el afianzamiento o la cobertura de las obligaciones o riesgos correspondientes.

Lo asentado en la presente deberá ser considerado para la elaboración y presentación de sus propuestas.